

COMUNICADO DGTHSO-041/2024

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional; de conformidad a lo determinado por el Decreto Supremo N° 27837 de 12 de noviembre de 2004, que declara el 15 de octubre de cada año, el “**DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**”; de forma excepcional otorga **TOLERANCIA** en la **JORNADA LABORAL** del día martes 15 de octubre del presente año, para las trabajadoras y trabajadores con discapacidad, a objeto de que participen de los actos programados para la ocasión. Esta disposición debe ser aplicada y supervisada en el sector público por las oficinas de Recursos Humanos de cada institución.

Las empresas o instituciones del sector privado, deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes considerando sus modalidades y horarios de trabajo.

La Paz, 14 de octubre de 2024


Abg. Rina Claret Canaviri Venegas
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado